



00085

SG/SH/md

Alcalde Presidente:

D. Ignacio Vázquez Casavilla

Señores Asistentes:

D. José Luís Navarro Coronado
D. Valeriano Díaz Baz
D^a. Carla María Picazo Navas
D^a. M^a Inmaculada Álvarez Fernández
D. Alejandro Navarro Prieto
D^a. María Dolores Navarro Ruiz
D^a Isabel González Madrid
D^a. María de los Ángeles Jiménez Méndez
D^a. María Carmen González Martínez
D. José Miguel Martín Criado
D^a Rubén Martínez Martín
D^a. Ana Verónica González Pindado
D. Eduardo Bejarano Vígara
D. Luís Andrés Pérez Jiménez
D^a. Susana Hidalgo Trapero
D^a. Ruth Gras Triguero
D. Raúl de Lope Tirado
D^a María Luisa García Rodríguez
D. José Guillermo Fouce Fernández
D^a. Iratxe Puerta Moreno
D. Juan Rivera Carrasco
D^a Cristina García Montañó
D. Iván Jerez Castellanos
D. Francisco Hernández Herrero
D. Santiago Algora Laborda

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a **treinta y uno de agosto de dos mil quince**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen a las 11.00 horas en **primera convocatoria** los Sres. Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar **sesión plenaria extraordinaria urgente**.

No está presente D^a. Eva Pilar Frances Bruno estando debidamente excusada.

Interventora:

D. ^a Lucía Mora Salas

Secretario:

D. Saturio Hernández de Marco





1º.- Aprobación de la Urgencia

Se pasa a votar la urgencia con el siguiente resultado:

PP: SI
SSP: ABST
PSOE: SI
C'S: ABST
GT: SI

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

2º.- Moción de Alcaldía y de Todos los Grupos Políticos sobre asignaciones a Concejales y Comisiones Informativas, y adopción de los acuerdos que proceda.

Se da lectura a la moción de la Alcaldía y de todos los Grupos Políticos que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone a Pleno municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

1. Asignaciones

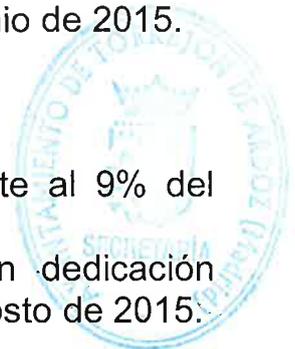
Se establece a los grupos políticos una asignación de 150 € mensuales por cada concejal, además de la asignación ya establecida por grupo.

Esta nueva asignación tendrá efecto desde 1 de junio de 2015.

2. Retribuciones Concejales

Los concejales tendrán una retribución equivalente al 9% del salario de Alcaldía.

Esta nueva retribución referida a concejales sin dedicación exclusiva ni parcial, tendrá efecto desde el 1 de agosto de 2015.





00087

3. Comisiones Informativas

En los términos de la organización se propone la creación de las siguientes comisiones informativas:

- Comisión Especial de Cuentas
- Comisión Vigilancia de la Contratación
- Comisión de Seguridad y Urbanismo
- Comisión de Obras y Medio Ambiente
- Comisión de Sanidad y Educación
- Comisión de Administración
- Comisión de Mayores, Mujer y Voluntariado
- Comisión de Empleo, Festejos y Juventud
- Comisión de Transparencia
- Comisión de Hacienda
- Comisión de Deportes, Movilidad y Protección Civil
- Comisión de Bienestar, Cultura e Inmigración

La composición de las mismas, teniendo en cuenta que el voto es ponderado, será la ya establecida.

Los concejales presidentes de estas comisiones tendrán una retribución equivalente al 20% del salario de Alcaldía.

Torrejón de Ardoz a 28 de Agosto de 2015.

Fdo.: Alcalde.- Portavoz PP.- Portavoz SSP.- Portavoz PSOE.-
Portavoz C's.- Portavoz GT."

Queda aprobada con el voto favourable de los Grupos Políticos:
Partido Popular, Si Se Puede, PSOE, Ciudadanos y Ganar Torrejón.

Interviene el Sr. Pérez Jiménez para decir lo siguiente:



Discurso portavoz Sí Se Puede – Pleno Extraordinario 31-08-2015

En primer lugar, decir que nos felicitamos por la rectificación del Partido Popular, aunque sea sólo parcial y no alcance a otros aspectos muy importantes relativos a las posibilidades de participación ciudadana y política en los diferentes ámbitos de la vida municipal, los cuales esperamos que en un futuro próximo también se modifiquen, si no es por propia voluntad de la mayoría del Pleno (ya que el Partido Popular se niega rotundamente a siquiera dialogar sobre ello), lo será por los cambios legales y jurídicos.

En nuestra opinión, es un avance importante y positivo que se diversifique de una manera más lógica la estructura de Comisiones Informativas, y que además la oposición ostente la presidencia de la mitad de las mismas.

También consideramos un avance que todas las retribuciones de los Concejales y Concejales de la Corporación estén relacionadas porcentualmente con el salario del Alcalde, acabando con la distorsión de mantener algunos conceptos retributivos en porcentajes sobre el sueldo del alcalde, otros en cantidades fijas anuales y otros en concepto de dietas. Este nuevo esquema se acerca bastante a las propuestas que viene defendiendo SSP, entendiendo que el trabajo de un concejal debe ir mucho más allá de su participación en los Plenos, y mediante este acuerdo, se retribuye a los 3 concejales que no tienen ni dedicación exclusiva ni presidencia de Comisión Informativa con una cantidad que, si bien no alcanza el equivalente a un SMI, se acerca mucho más a esta cifra que la aprobada en el protocolo del PP (200 € x pleno, 2.400 € anuales), quedando fijada en el 9% del salario del alcalde, es decir, unos 6.300 € anuales ya que en estos momentos el salario del Alcalde alcanza los 67.000 € brutos anuales

Queremos aprovechar este momento para solicitar a todos los grupos, en forma de enmienda "in voce", que se acuerde el aumento de este porcentaje hasta el 10%, que parece un guarismo más lógico y adecuado; tengamos en cuenta que esta situación sólo afecta a 3 concejales, por lo que el aumento económico del gasto sería mínimo sobre el total. En concreto, menos de 2000 € al año.

También parece más lógica la cantidad de 150€ que recoge este acuerdo como asignación mensual a los grupos políticos por cada concejal que los 20 € mensuales anteriormente aprobados en solitario por el PP. Si bien este Grupo defendía aumentar la dotación de los grupos y no tanto la de concejales/as, entendemos que la cantidad global, gestionada autónomamente por cada grupo, permitirá realizar en mejores condiciones nuestra labor de oposición.

Por otro lado, queremos aprovechar este turno de palabra para abrir una reflexión sobre las prebendas que no están reguladas en ninguna parte, y sobre las que, curiosamente, nadie habla: entradas gratis para los toros y otros espectáculos, abonos deportivos y pases para los gimnasios, y un desconocido etcétera, que se otorgan a los concejales y concejalas sin pedirles siquiera, y a las cuales las concejalas y concejales de Sí Se Puede renunciamos expresamente. Nuestra opción es la transparencia, y solicitamos que se informe a los vecinos y vecinas de Torrejón de Ardoz de todas estas "costumbres", que se deberían considerar como pago en especie, y su regulación, o, directamente, su supresión.

Para terminar, y en relación al inicio de esta intervención, recordamos que en nuestra opinión sería necesario que las rectificaciones del Partido Popular alcancen también, en un futuro cercano, a abrir los plenos a la participación ciudadana, convocándolos por la tarde y abriendo los turnos de pregunta a los vecinos y vecinas que así lo deseen, y recuperando el n.º de mociones y los tiempos para su defensa de cada grupo político, así como dotar de un espacio en los medios de comunicación municipales a los grupos políticos de la oposición, entre otras medidas que sin duda mejorarán no sólo el nivel democrático de este Ayuntamiento, sino también su percepción entre la población de Torrejón de Ardoz, a la cual nos debemos.



Sin más intervenciones, se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: ABST; PSOE: SI; C'S: ABST; GT: SI

Se aprueba este punto del orden del día y por Intervención se harán las actuaciones pertinentes para el cumplimiento y la ejecución del acuerdo.

No habiendo más asuntos para tratar, por la presidencia se levanta la sesión a las once horas y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

